

CONVENIO QUE CELEBRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., Y LA Q.F.B. LUZ MARIA SEPULVEDA TURRUBIARTE, ESPECIALISTA EN LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE BRINDA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

SEGUNDA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA SUBROGAR A PARTIR DEL 15 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LOS SERVICIOS DE **LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS** QUE BRINDA LA **Q.F.B. LUZ MARIA SEPULVEDA TURRUBIARTE.**

TERCERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA EL TABULADOR DE PRECIOS PRESENTADOS POR LA **Q.F.B. LUZ MARIA SEPULVEDA TURRUBIARTE,** RELATIVO A CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN:

CONCEPTO	COSTO PART.	COSTO SER. MED.	COSTO DERECHOHAB.
CUENTA DE PLAQUETAS	77.00	65.00	30.80
BIOMETRIA HEMATICA	71.50	40.00	28.60
GRUPO SANGUINEO Y RH	71.50	65.00	28.60
VSG	33.00	30.00	13.20
RETICULOCITOS	99.00	90.00	39.60
T. SANGRADO	33.00	25.00	13.20
T. COAGULACION	33.00	25.00	13.20
T. PROTOMBINA	77.00	60.00	30.80
T. TROMBOPLASTINA	77.00	60.00	30.80
Q. SANGUINEA	143.00	120.00	57.20
COLESTEROL	88.00	60.00	35.20
TRIGLICERIDOS	88.00	60.00	35.20
VDRL	44.00	40.00	17.60
R. FEBRILES + R. BENGALA	104.00	95.00	41.60
P. TOTALES	77.00	70.00	30.80
BILIRRUBINAS	88.00	70.00	35.20
TGO	88.00	70.00	35.20
TGP	88.00	70.00	35.20
FOSFATASA ALCALINA	88.00	70.00	35.20
ASLO	82.50	65.00	33.00
PCR	82.50	65.00	33.00
FR	82.50	65.00	33.00
DESHIDROGENASA LACTICA	99.00	70.00	39.60
P.I.E.	143.00	120.00	57.20
E.G.O,	55.00	45.00	22.00
COPROLOGICO	92.50	84.00	37.00
CPS	90.20	82.00	36.08
TECNICA DE GRAHAM	38.50	35.00	15.40
BACILOSCOPIA	110.00	90.00	44.00

CONCEPTO	COSTO PART.	COSTO SER. MED.	COSTO DERECHOHAB.
EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	110.00	90.00	44.00
EXUDADOS	242.00	180.00	96.80
UROCULTIVO	242.00	180.00	96.80
PERFIL TIROIDEO	495.00	400.00	198.00
PERFIL DE LIPIDOS	528.00	420.00	211.20
DEPURACION DE CREATININA	143.00	130.00	57.20
GLUCOSA PRE-POS PRANDIAL	121.00	110.00	48.40
ELECTROLITOS SERICOS	198.00	150.00	79.20
VIH	304.00	270.00	121.60
PROTEINAS EN ORINA 24 HRS	242.00	200.00	96.80
PFH	418.00	340.00	167.20
ANT. PROSTATICO ESPECIFICO	240.00	240.00	96.00
CELULAS L.E.	132.00	120.00	52.80
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	220.00	180.00	88.00
PROLACTINA	320.00	190.00	128.00
PROGESTERONA	200.00	190.00	80.00
PERFIL HORMONAL FEMENINO	693.00	630.00	277.20

CUARTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. REMITIRÁ A LA **Q.F.B. LUZ MARIA SEPULVEDA TURRUBIARTE**, LAS ÓRDENES DE CONSULTA CORRESPONDIENTES, EXPEDIDAS Y AUTORIZADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS.

QUINTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., CUBRIRÁ MENSUALMENTE A LA **Q.F.B. LUZ MARIA SEPULVEDA TURRUBIARTE**, EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE LE SEAN TURNADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS ÓRDENES FOLIADAS Y LIQUIDADAS EN LA CLÍNICA, ASÍ COMO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- LA Q.F.B. LUZ MARIA SEPULVEDA TURRUBIARTE, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE LE SEAN TURNADOS EN **AV. JUAREZ NO. 60 PTE. CON TELEFONO 01(8727)72-03-43 EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAH..** OFRECIENDO UN SERVICIO EFICIENTE, ÁGIL Y ESTRICTAMENTE PROFESIONAL.

SÉPTIMA.- LA Q.F.B. LUZ MARIA SEPULVEDA TURRUBIARTE, SE COMPROMETE A BRINDAR EL MANEJO ESPECIALIZADO DE LOS PACIENTES QUE REQUIERAN SUS SERVICIOS.

OCTAVA.- EL PRESENTE CONVENIO ES DE USO CONFIDENCIAL PARA AMBAS PARTES, EN CASO DE DAR A CONOCER EL DOCUMENTO AUTOMÁTICAMENTE SE INHABILITARA EL SERVICIO DE SUBROGACIÓN.

NOVENA.- AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS NINGUNA DE LAS DOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, ESTE ACUERDO DEJARA DE TENER EFECTO, CUANDO UNA DE LAS PARTES ASÍ LO DECIDA, DEBIENDO COMUNICARLO A LA OTRA CON UN MES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN EN INCREMENTAR LOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN, EN LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA TERCERA.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO, EN LA CIUDAD DE SALTILLO CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOSMIL TRES.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
PRESIDENTE**

PROFR. HIGINIO LEONEL HINOJOSA VALDÉS.

SECRETARIO

PROFR. MARTÍN LORENZO PORTALES TORRES.

TESORERO

C.P. ALEJANDRO DURÓN IBARRA.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES

PROFRA. JUANA LAURA GARCÍA GUAJARDO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

DRA. LUZ MARIA SEPULVEDA TURRUBIARTE